Envelope ID: A2mwaKOlW4

CONTRATO DE CESION DE CRÉDITOS Y BENEFICIOS ECONOMICOS ORDENES DE COMPRA / FACTURAS ELECTRONICAS

GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS, identificada con NIT. 805.027.231-2, sociedad legalmente constituida, inscrita ante el Registro mercantil vigente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cali, ciudad en la que se encuentra domiciliada, plenamente facultada por sus estatutos para llevar a cabo el acto jurídico que se incorpora en este instrumento, representada legalmente por el Señor **JENNIFER DELAGDO AVELLANEDA** quien se identifica como aparece al pie de su firma, domiciliada en la Ciudad de Bogotá, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO,** y la sociedad comercial **EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.** sociedad domiciliada en la ciudad de Medellin, identificada con número NIT. 900.467.632-4, representada legalmente por el (la) Señor (a) **LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA** que se identifica como aparece al pie de su firma, domiciliado (a) en la Ciudad de Medellín, que para efectos prácticos de la presente actuación se denominarán **EL CEDENTE,** han decidido celebrar el presente contrato que implica, la cesión irrevocable de los créditos y beneficios económicos causados a favor del cedente de facturas y de órdenes de compra que se deriven de la(s) factura(s) electrónica(s), que sean(n) aceptada(s) por la sociedad comercial **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, identificado con NIT 830.128.286.-1

PRIMERO: PARTES DEL CONTRATO

CEDENTE: **EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.**
CESIONARIO: **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS**
DEUDOR: **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

SEGUNDO: La sociedad comercial **EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.**, tiene en la actualidad, orden de compra número 09 DEL 20/03/2026 en virtud de los cuales emite factura(s) electrónica(s), a cargo del pagador, que son aceptada(s) por la sociedad comercial **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** y que serán objeto de cesión y/o endoso, en virtud del presente acuerdo.

EL CEDENTE, cede irrevocablemente con este instrumento los créditos, derechos económicos, acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones de la(s) órdenes de compra y de las facturas(s) electrónica(s) derivadas de la orden de compra, que sea(n) aceptada(s) por la sociedad comercial **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** a la sociedad **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS,** y cuya cesión o endoso sea practicada a la sociedad **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS.** Detalladas a continuación:

No Factura	Valor con IVA	Retención	Reteiva /ICA	Valor Neto	Fecha Emisión	Fecha Radicación	Fecha Vencimiento
EGE3413	$53.609.999	$1.319.414		$52.290.585	14/04/2026	14/04/2026	04/05/2026

Las facturas y órdenes de compra que sean cedidas o endosadas no serán objeto, de garantías mobiliarias, embargos, de medidas cautelares de ninguna clase, de cesiones o endosos notificados con anterioridad al presente escrito o a la fecha en que sean cedidas o endosadas al **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS.**

EL CEDENTE faculta expresamente al **CESIONARIO,** para notificar las cesiones o endosos practicados, a las personas naturales y jurídicas cuyos contratos en sus derechos y beneficios económicos sean cedidos, en el momento que EL CESIONARIO estime conveniente.

TERCERO: SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE: EL CEDENTE, y sus codeudores, responderán en forma, expresa clara y exigible, mediante la aceptación de títulos valores, por la existencia de la(s) factura(s) electrónica(s), que sea(n) aceptada(s), y cuyos derechos crediticios son objeto de cesión, además del riesgo del pago de los valores generados por dichas factura(s) electrónica(s), y responde además por todas las eventualidades que puedan surgir derivadas de la(s) factura(s) electrónica(s), cuyos derechos, son objeto de cesión y que puedan causar perjuicios de cualquier tipo al CESIONARIO. **EL CESIONARIO**, puede entonces hacer valer

Envelope ID: A2mwaKOlW4

su facultad de reclamación ejecutiva contra **EL CEDENTE** y sus codeudores, en los casos en los cuales, considere que sus derechos económicos dentro de este contrato no han sido cumplidos en todo o en parte, o cuando el actuar u omisión del **CEDENTE** o del contratante cedido le causen cualquier perjuicio valorable económicamente.

CUARTO: TITULARIDAD DE DERECHOS: A partir de la fecha de suscripción de este acuerdo, el titular de todos los derechos crediticios y beneficios económicos es **EL CESIONARIO** la sociedad comercial **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS**, razón por la cual, es la única persona facultada, para notificar a la sociedad comercial **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P,** sobre cualquier disposición legal que sobre estos derechos se lleguen a presentar.

EL CEDENTE autoriza expresamente a la sociedad **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** para que todos los pagos por concepto de estas obligaciones deban hacerse directamente a la sociedad **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS,** identificada con NIT 805.027.231-2 y con domicilio en Cali, de los contratos, que actualmente tiene vigente(s) con la sociedad **NOMBRE DEL PAGADOR**.

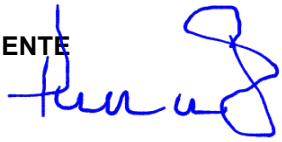
Los pagos deberán realizarse mediante consignación en la cuenta corriente del Banco de Occidente No 270075476 a nombre de **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS**, y a su vez, enviar el respectivo comprobante de pago al buzón carteracol@latamtradecapital.com, o a través de los siguientes canales de atención:

GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS
Calle 93 No 12-14 Oficina 603
PBX 6218080
E-mail operacionescol@latamtradecapital.com

Se firma en Medellin a los 06 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMAN EN ACEPTACION,

CEDENTE



LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA
C.C. No. **70.085.728**
REPRESENTANTE LEGAL
EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.467.632-4

CESIONARIO



JENNIFER DELGADO AVELLANEDA
C.C. 53.041.852
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS
NIT 805.027.231-2

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

GC-SG-200-301-2026

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2026

PARA: Katherine Cuervo Farfán
Gerente Financiera y Administrativa

DE: Diana Patricia Ríos García
Secretaria General

ASUNTO: Cesión de derechos económicos orden de compra No. 09 del 20 de marzo de 2026, suscrita con EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.

Estimada doctora Katherine:

De la manera más atenta me refiero a la solicitud de cesión de derechos económicos de la empresa contratista EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. con la que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. suscribió la orden de compra No. 09 del 20 de marzo de 2026 con el objeto de " *ADQUIRIR COMPOSTERAS Y KITS INICIALES DE OPERACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.*" ..."; requerimiento recibido a través de la Supervisora de la misma.

Revisados los documentos allegados, se encuentra que el contrato de cesión de derechos económicos, suscrito entre EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. empresa cedente y GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. empresa cesionaria, se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la legislación civil y comercial sobre la materia.

En tal sentido, se remite el acuerdo de voluntades perfeccionado entre EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. y GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. mediante el cual acuerdan que EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. cederá los derechos económicos de la

orden de compra No. 09 del 20 de marzo de 2026, correspondiente a la factura EGE3413, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($53.609.999), relacionada en el contrato de cesión en mención, la cual deberá pagarse a la empresa cesionaria de los derechos económicos, con arreglo a la forma de pago pactada en la orden de compra suscrita EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. y AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Por último, allegamos el contrato de Cesión citado, Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el RUT y la certificación bancaria de la empresa cesionaria de derechos económicos, para continuar con el trámite correspondiente previa revisión de los aspectos del resorte de la Gerencia Financiera y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.[1]

Cordialmente,

Diana Patricia Ríos García
Secretaria General

Proyectó: Helena Caballero Barreto – Profesional Máster Secretaría -General Dirección de Contratación.
Revisó: Jhon Fredy Vargas – Director de Contratación.

[1] Numeral 34.8 ***CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CONTRACTUALES***
El contratista podrá ceder sus derechos económicos a un tercero siempre y cuando haya celebrado un negocio jurídico para tal fin. Dicho negocio jurídico deberá se aportado por el contratista y entregado al supervisor del contrato para el trámite correspondiente, previa autorización del Ordenador del Gasto o quien haga sus veces.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 10:36:50 am

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit.:	805027231-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	611279-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de junio de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CLLE 35 NORTE #6A BIS - 100, SANTA MÓNICA.
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	notificaciones@latamtradecapital.com
Teléfono comercial 1:	8921832
Teléfono comercial 2:	4856610
Teléfono comercial 3:	3108365906
Página web:	www.gfo.com.co

Dirección para notificación judicial:	CL 35 # 6 A BIS - 10 SANTA MONICA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@latamtradecapital.com
Teléfono para notificación 1:	8921832
Teléfono para notificación 2:	4856610
Teléfono para notificación 3:	3108365906

La persona jurídica GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2275 del 13 de junio de 2003 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2003 con el No. 4217 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1523 del 01 de junio de 2006 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2006 con el No. 11156 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. . por el de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. SIGLA: GFO SA. .

Por Acta No. 19 del 21 de septiembre de 2011 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011 con el No. 11578 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. SIGLA: GFO SA. . por el de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE COLOMBIA S.A.S. .

Por Acta No. 19 del 21 de septiembre de 2011 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011 con el No. 11578 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE COLOMBIA S.A.S. .

Por Acta No. 20 del 27 de septiembre de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2011 con el No. 11878 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE COLOMBIA S.A.S. . por el de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

1. El desarrollo del contrato de corretaje sobre facturas y títulos o valores no

inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. En consecuencia, como corredora y por especial conocimiento del mercado de valores, la sociedad se ocupa de la tarea de poner en relación a dos o más personas, con el fin de que celebren negocios de facturas y títulos o valores, sin estar vinculada a las partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación. Por su labor la sociedad recibirá una remuneración de las - partes que celebren el negocio que ella intervenga;

2. La negociación de cartera a través de contratos de descuento, reporto, factoring y cualquier otra figura contractual que las disposiciones legales vigentes permitan su celebración;

3. La prestación de servicios de asesoría relacionadas con la negociación de cartera o titulas valores en cualquiera de sus modalidades contractuales y financieras en general;

4.Efectuar operaciones de inversión con recursos propios, en títulos o valores inscritos o no en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios; en derechos, en fondos de valores administrados por sociedad comisionistas de bolsa; en fideicomisos de inversión, instrumentados a través de fiducia mercantil o encargos fiduciarios, administrados por sociedad fiduciarias, y en cualquier otro vehículo o mecanismos de inversión;

5. La cobranza por cuenta propia o ajena de deudas y en general el recaudo de cartera.

6. En general, ejecutar todos los actos o contratos que consideren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente quedan por fuera del objeto de la sociedad las siguientes actividades; (i) Cualquier actividad que implique la captación masiva y habitual de dineros del público y, en general, el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del ahorro privado captados masiva y habitualmente; (ii) Las actividades de intermediación para la adquisición y enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios; y. (iii) El corretaje sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios;

7. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar cualquiera de las siguientes actividades complementarias o accesorias: A. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando fuera posible; B. Dar o tomar dinero en mutuo; C. Dar en garantía bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa: Podrá la sociedad garantizar obligaciones de terceros, otorgando o no garantías personales o reales, siempre. Y cuando cuente con autorización previa, expresa y por escrito de su Junta Directiva, D. Constituir sociedades para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades, comprendidas o no en el objeto social y tomar en interés como participe, asociado accionista, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; E. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas, adquirirlas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; F. Conformar consorcios y Uniones Temporales; G. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial; H. Financiar toda clase de empresas comerciales o

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, celebrando para este efecto todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de esta actividad; I. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general; J. La representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras; K. La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de toda clase de productos; y L. Adquirir y otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financieros que guarden relación de medio afín con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por las sociedad.

En adición a lo anterior, el representante legal podrá vincular a la sociedad en la ejecución de cualquier actividad lícita, siempre y cuando, en lo no contemplado en los numerales anteriores, cuente con la autorización expresa de la Junta Directiva.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2,247,616,000
No. de acciones:	2,247,616
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2,247,616,000
No. de acciones:	2,247,616
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. -La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado por la Junta Directiva de manera indefinida y removible libremente por el mismo órgano en cualquier tiempo, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por cualquiera de sus tres suplentes. Todos los empleados de la compañía estarán sometidos al Gerente General en el desempeño de sus cargos. En los casos de falta temporal del Gerente General, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por cualquiera de sus suplentes, quienes serán designados por la Junta

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, libremente, para periodos iguales al del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberes y responsabilidades. -Son deberes del Gerente General los siguientes:

1. Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades de la sociedad, a excepción de aquellos que, de acuerdo con los estatutos, se hayan reservado a los accionistas;
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias;
3. Cumplir con las instrucciones que imparta la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva;
4. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal;
5. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad;
6. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada;
7. Respetar el ejercicio del derecho de los accionistas;
8. Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad

Funciones. - El Gerente General tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones impartidas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General:

1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional;
2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión;
3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la Sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de Junta Directiva y la ESTRATEGIA CORPORATIVA, organigrama y presupuesto que este órgano societario adopte, entre otros.
4. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad;
5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía;
6. Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la Ley y efectuar las respectivas citaciones;
7. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o cuantía en desarrollo directa o indirectamente del objeto social.
8. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la Sociedad;
9. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la Sociedad. Para el efecto el Gerente General queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la Sociedad;
10. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios;
11. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la Sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales;
12. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley;

Poderes. -Como Representante Legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el Gerente General tiene facultades para ejecutar o celebrar los actos contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social, y queda investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas funciones que, según los estatutos, se hayan reservado a los accionistas. El Gerente General queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

La Compañía podrá designar otros Representantes Legales por Tipos o para asuntos particulares, que se encargaran de ejercer la representación legal ante terceros, de acuerdo con las funciones y limitaciones asignadas por la Junta Directiva.

Representante Legal para el Giro Ordinario de los Negocios. La Sociedad podrá designar uno o más Representantes Legales, para la representación de la sociedad en los actos y contratos que estén directamente relacionados al giro ordinario de los negocios. Estos contratos corresponden a, contratos renting, contratos de toda clase de factoring, contratos de confirming, contratos de prestación de servicios con proveedores, contratos de compraventa y otrosíes relacionados con los contratos antes mencionados.

PARÁGRAFO 1. Deberes y responsabilidades. A los Representantes Legales para el Giro Ordinario de los Negocios les serán extensibles y aplicables los mismos deberes y responsabilidades aplicables al Representante Legal General.
PARÁGRAFO 2. Limitaciones. -Los Representantes Legales para el Giro Ordinario de los Negocios tendrán las limitaciones que se indican a continuación:
1. Tendrá facultades hasta una cuantía máxima de USD$ 2.000.000.
2. No podrá disponer de bienes de la sociedad a ningún título.
3. No podrá adquirir créditos a nombre de la sociedad.
4. No podrá otorgar a nombre de la sociedad ningún aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía.

Representante Legal para Asuntos Judiciales. La sociedad podrá designar uno o más

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representantes legales para asuntos judiciales. El Representante Legal para Asuntos Judiciales se encargará, en términos generales, de ejercer la representación legal de la compañía ante entidades judiciales y administrativas de acuerdo con las funciones y restricciones que se detallan más adelante. El Representante Legal para Asuntos Judiciales será designado por la Junta Directiva de manera indefinida pero removible libremente por dicho órgano en cualquier momento.

PARÁGRAFO 1. Deberes y responsabilidades. Al Representante Legal para Asuntos Judiciales les serán extensibles y aplicables los mismos deberes y responsabilidades aplicables al Representante Legal General.

PARÁGRAFO 2. Funciones y Limitaciones.-El Representante Legal para Asuntos Judiciales tendrá las facultades que taxativamente se indican a continuación, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales pertinentes -sin perjuicio y sin exclusión de las funciones del gerente general de la sociedad:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas y/o con funciones administrativas, incluyendo actuaciones ante tribunales de arbitramento, y en desarrollo de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
2. Promover cualquier clase de acción judicial e interponer todos los recursos que fueran procedentes conforme a la Ley, así como conciliar, transigir, desistir, recibir y sustituir. Asimismo, estará facultado para representar la sociedad en etapas de cobro y prejudiciales.
3. Conciliar judicial y extrajudicialmente, incluyendo las audiencias de conciliación previstas en el Código General del Proceso y demás normas pertinentes.
4. Tendrá facultades hasta una cuantía máxima de COP$ 4.000.000.000.
5. No podrá disponer de bienes de la sociedad a ningún título.
6. No podrá adquirir créditos a nombre de la sociedad.
7. No podrá otorgar a nombre de la sociedad ningún aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía.

Representante Legal para Asuntos Tributarios. -La Sociedad podrá designar uno o más Representantes Legales para Asuntos Tributarios. El Representante Legal para Asuntos Tributarios se encargará, en términos generales, de ejercer la representación legal de la compañía ante cualquier entidad tributaria del orden municipal, departamental o nacional, de acuerdo con las funciones y restricciones que se detallan más adelante. El Representante Legal para Asuntos Tributarios será designado por la Junta Directiva de manera indefinida pero removible libremente por dicho órgano en cualquier momento.

PARÁGRAFO 1. Deberes y responsabilidades. Al Representante Legal para Asuntos Tributarios le serán extensibles y aplicables los mismos deberes y responsabilidades aplicables al Representante Legal General.

PARÁGRAFO 2. Funciones y Limitaciones. Los Representantes Legales para Asuntos Tributarios tendrán las facultades que taxativamente se indican a continuación, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales pertinentes -sin perjuicio y sin exclusión de las funciones del gerente general de la sociedad:

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad en relación con cualquier trámite relacionado con temas de carácter tributario como, por ejemplo, pero sin limitarse a declaraciones, informes, requerimientos, conciliaciones, procesos sancionatorios o cualquier trámite iniciado por o ante las autoridades tributarias.
2. De la misma forma, estará facultado para firmar toda clase de documentos relacionados con temas de carácter tributario.
3. Salvo las limitaciones en razón del objeto establecido para el Representante Legal para Asuntos Tributarios, sus actuaciones no estarán limitadas en razón de su cuantía.

A. Representante Legal para Asuntos Laborales. La Sociedad podrá designar uno o más Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Representante Legal para Asuntos Laborales se encargará, en términos generales, de ejercer la representación legal de la compañía para la vinculación y desvinculación de los empleados y colaboradores; para la modificación de las condiciones de contratación de los empleados y colaboradores, y para actuar ante cualquier entidad privada o administrativa, sean estas del orden municipal, departamental o nacional, en asuntos relacionados con los Contratos de Trabajo, el Sistema de Seguridad Social Integral, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acuerdo con las funciones y restricciones que se detallan más adelante. El Representante Legal para Asuntos Laborales será designado por la Junta Directiva de manera indefinida pero removible libremente por dicho órgano en cualquier momento.

PARÁGRAFO 1. Deberes y responsabilidades. -Al Representante Legal para Asuntos Laborales les serán extensibles y aplicables los mismos deberes y responsabilidades aplicables al Representante Legal General.

PARÁGRAFO 2. Funciones y Limitaciones. -El Representante Legal para Asuntos Laborales tendrá las facultades que taxativamente se indican a continuación, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales pertinentes -sin perjuicio y sin exclusión de las funciones del gerente general de la sociedad:

1. Suscribir en nombre la sociedad todos aquellos Contratos de Trabajo, Contratos de Prestación de Servicios u otros documentos relativos a la vinculación y desvinculación de los empleados y colaboradores de la compañía, así como la modificación de sus condiciones de contratación, a través de los otrosíes o los documentos que aplique.
2. Representar a la sociedad ante cualquier entidad privada o administrativa, sean estas del orden municipal, departamental o nacional, en asuntos relacionados con los Contratos de Trabajo, el Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En tal sentido podrá, por ejemplo, pero sin limitarse, presentar informes, solicitudes y reportes a estas entidades; responder requerimientos, en materia laboral o de seguridad y salud en el trabajo; y atender las solicitudes que en general, realicen estas entidades y que estén relacionadas con las responsabilidades de orden laboral de la Compañía.
3. Celebrar convenios con entidades privadas o administrativos, con el objeto de obtener beneficios para los empleados y colaborades de la compañía como, por ejemplo, pero sin limitarse, libranzas y beneficios bancarios.
4. Tendrá facultades hasta una cuantía máxima de COP$ 1.000.000.000.
5. No podrá disponer de bienes de la sociedad a ningún título.

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. No podrá adquirir créditos a nombre de la sociedad.
7. No podrá otorgar a nombre de la sociedad ningún aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía.

B. Representante Legal para Asuntos Bancarios.-La Sociedad podrá designar uno o más Representantes Legales para Asuntos Bancarios. El Representante Legal para Asuntos Bancarios se encargará, en términos generales, de representar a la sociedad ante los bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras. El Representante Legal para Asuntos Bancarios será designado por la Junta Directiva de Accionistas de manera indefinida pero removible libremente por dicho órgano en cualquier momento.

PARÁGRAFO 1. Deberes y responsabilidades.-Al Representante Legal para Asuntos Bancarios le serán extensibles y aplicables los mismos deberes y responsabilidades aplicables al Representante Legal General.

PARÁGRAFO 2. Funciones y Limitaciones.-El Representante Legal para Asuntos Bancarios tendrá las facultades que taxativamente se indican a continuación, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales pertinentes sin perjuicio y sin exclusión de las funciones del gerente general de la sociedad:

1.Representar a la Sociedad ante los bancos u otras entidades financieras de nacionales o extranjeras, en la realización de trámites bancarios como, por ejemplo, pero sin limitarse a, la apertura, modificación o cierre de cuentas bancarias; obtener créditos y sobregiros; tramitar y recibir tarjetas débito o crédito a nombre de la Compañía; realizar depósitos, giros o sobregiros, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas; movilizar, aprobar y objetar saldos; dar órdenes de no pago, autorizar e instruir cargos; efectuar operaciones de cambio y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera, relacionadas con el giro ordinario de la sociedad.

2. Realizar o responder solicitudes o requerimientos ante los bancos y entidades financieras.

3. Realizar actos ante el Banco de la República o los Intermediarios del Mercado Cambiario, tales como, pero sin limitarse a, suministrar o transmitir la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio de obligatoria o voluntaria canalización a través del mercado cambiario; efectuar los registros de inversión que no impliquen movimiento de divisas y sus cancelaciones; registrar las cuentas establecidas en entidades financieras del exterior bajo el mecanismo de compensación, transmitir los informes de movimientos y cancelar el registro; suministrar los datos necesarios para informar los créditos externos y las excepciones a la canalización, aplicables a dichos créditos; constituir y redimir los depósitos a las operaciones de cambio, cuando así lo exija el régimen cambiario; corregir, modificar o anular la información transmitida en relación con:

a. las operaciones de cambio canalizadas obligatoria o voluntariamente por el mercado cambiario,
b. los registros de inversión o de cuentas registradas bajo el mecanismo de compensación,

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. los informes de movimientos de cuentas de compensación, de créditos externos o de excepciones a la canalización a través del mercado cambiario y
d. los depósitos a las operaciones de cambio;

4. Suministrar y actualizar los datos mínimos de identificación como actor, para su individualización en las operaciones cambiarias, informes o registros en los que sea parte; Consultar la información relacionada con las operaciones de cambio, registros, informes o depósitos en los que el actor sea parte.
5. Suscribir todos aquellos documentos que sean necesarios para formalizar los trámites y gestiones descritos previamente.

6. Salvo las limitaciones en razón del objeto establecido para el representante legal bancario, sus actuaciones no estarán limitadas en razón de su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 103 del 13 de diciembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 23739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	ANGELICA TERESA CRESPO ANTIA	C.C.1110532892
SUPLENTE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	CARLOS ALBERTO PARDO PEREZ	C.C.1152444547

Por Acta No. 104 del 01 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 4936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	ANGELICA TERESA CRESPO ANTIA	C.C.1110532892
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	YAINNER HENRY PAN CUEVAS	C.C.1115855974
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	CARLOS ALBERTO PARDO PEREZ	C.C.1152444547
REPRESENTANTE LEGAL ASUNTOS TRIBUTARIOS	LORENA PERDOMO ZEA	C.C.31964412
REPRESENTANTE LEGAL ASUNTOS BANCARIOS	MARIA DEL PILAR MONTERO MARTINEZ	C.C.52737256
REPRESENTANTE LEGAL PARA EL GIRO ORDINARIO DE LOS	JHON BRYAN GUTIERREZ PEÑA	C.C.1144162791

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NEGOCIOS

Por Acta No. 106 del 13 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 5232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS	EDILBERTO SOTO MARTINEZ	C.C.1010220172
REPRESENTANTE LEGAL PARA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS	JENNIFER DIANN DELGADO AVELLANEDA	C.C.53041852

Por Acta No. 107 del 26 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 10360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MIGUEL FELIPE RODRIGUEZ CAMELO	C.C.1030636095
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	EDILBERTO SOTO MARTINEZ	C.C.1010220172
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	YAINNER HENRY PAN CUEVAS	C.C.1115855974

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 61 del 24 de julio de 2024, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 17153 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO BAUDRAND SAAVEDRA	PPTE.P11140435
OSWALDO SANDOVAL ZAVALA	PPTE.124019703
RADOSLAV DEPOLO RAZMILIC	PPTE.F31397039

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
KARLA MARUZZELLA GARCIA PONS	PPTE.F47484123

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FRANCISCO JOSE PEREZ EGAÑA MONGE	PPTE.120251732
MONICA LILIANA TOCARRUNCHO MANTILLA	C.C.52888605

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 26 de marzo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 10060 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. B.I.C	Nit.805005846-7

Por documento privado del 14 de abril de 2025, de PKF Cabrera Internacional S.A. B.I.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 10061 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE PUERTA VILLADA	C.C.1143840827 T.P.325294-T

Por documento privado del 02 de diciembre de 2025, de Pkf Cabrera Internacional S.A. B.I.C, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 24034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA YURIET CHAVEZ RAMIREZ	C.C.1118295397 T.P.205437-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1828 del 17/05/2004 de Notaria Sexta de Cali	5779 de 26/05/2004 Libro IX
E.P. 5413 del 23/12/2004 de Notaria Sexta de Cali	530 de 17/01/2005 Libro IX
E.P. 1781 del 04/05/2005 de Notaria Sexta de Cali	5656 de 23/05/2005 Libro IX
E.P. 1523 del 01/06/2006 de Notaria Quince de Cali	11156 de 22/09/2006 Libro IX
ACT 19 del 21/09/2011 de Asamblea General De	11578 de 22/09/2011 Libro IX

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas	
ACT 41 del 18/04/2018 de Asamblea De Accionistas	8314 de 04/05/2018 Libro IX
ACT 44 del 31/07/2019 de Asamblea General De Accionistas	14818 de 22/08/2019 Libro IX
ACT del 05/09/2019 de Asamblea	17490 de 04/10/2019 Libro IX
ACT 48 del 21/01/2022 de Asamblea De Accionistas	2632 de 17/02/2022 Libro IX
ACT 50 del 19/05/2022 de Asamblea General De Accionistas	11124 de 09/06/2022 Libro IX
ACT 51 del 26/12/2022 de Asamblea De Accionistas	4189 de 09/03/2023 Libro IX
ACT 54 del 15/06/2023 de Asamblea De Accionistas	15755 de 22/08/2023 Libro IX
ACT 55 del 18/10/2023 de Asamblea General De Accionistas	22098 de 28/11/2023 Libro IX
ACT 57 del 13/12/2023 de Asamblea De Accionistas	23738 de 27/12/2023 Libro IX
ACT 58 del 29/01/2024 de Accionista Único	2410 de 08/02/2024 Libro IX
ACT 59 del 01/03/2024 de Asamblea General De Accionistas	4935 de 13/03/2024 Libro IX
ACT 64 del 29/07/2025 de Asamblea De Accionistas	18270 de 05/09/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 30 de Enero del 2020
Inscripción: 18 de Marzo de 2020 No. 4932 del libro IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

Matriz: HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC
Domicile: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808
Nacionalidad: Estadounidense
Actividad: Compra y venta de cuentas por cobrar y actividades relacionadas

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada: GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit: 805.027.231-2
Domicilio: Avenida 2 Oeste No. 10 Oeste - 130
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de compra de cartera o Factoring.

Presupuesto de control:

1.La participación que la sociedad ostente en la vinculada, pues el 100% del capital del GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S.., pertenece a HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC, lo cual significa una participación de más del cincuenta 50%.

En consecuencia, se configura el presupuesto establecido en el numeral 1 del artículo 27 de la ley 222 de 1995 y se presume que GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. es una sociedad subordinada de HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC.

2.HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC es propietaria del 100% del capital de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S., razón por la cual cuenta con más de los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la asamblea de accionistas.

En consecuencia, se configura el presupuesto establecido en el numeral 2 del artículo 27 de la ley 222 de 1995 y se presume que el GRUPO FACTIRUNG DE OCCIDENTE S.A.S. es una sociedad subordinada de HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC.

UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN

El Grupo empresarial conformado por HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC y GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S., tiene unidad de propósito y dirección.

FECHA EN QUE SE CONFIGURÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL

La situación de control entre HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC y GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. se configuró el día 31 de julio de 2019.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6493

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE SAS
Matrícula No.:	611280-2
Fecha de matricula:	17 de junio de 2003
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100 SANTA MONICA
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,111,163,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6493

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

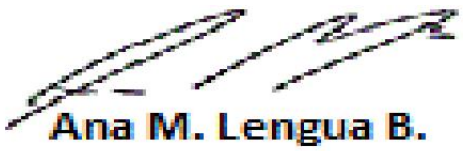
Recibo No. 10493718, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IB2HIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S A S** identificada con el número de documento **8050272312** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 01 de octubre de 2003 con la Cuenta Corriente 270-075476 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S A S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **05 de mayo de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Certificado de finalización

Resumen

Id del documento : A2mwaKOlW4

Nombre del documento : Contrato Cesion Oc

Organización : Latamtradecapital

Creado en : 05/07/2026, 09:38:02 GMT -05:00

Completado en : 05/07/2026, 14:33:38 GMT -05:00

Firmantes : 2

Originador del documento

Nombre : Camilo Cubides

Correo electrónico : ccubides@latamtradecapital.com

Dirección IP : 181.59.166.38

Firmante 1

Nombre : Luis Aníbal Sepulveda

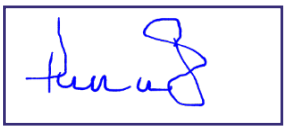
Correo electrónico : anibalsepulvedav@gmail.com

Visto el : 05/07/2026, 14:22:52 GMT -05:00

Firmado el : 05/07/2026, 14:22:52 GMT -05:00

Dirección IP : 190.28.45.113

Firma :



Firmante 2

Nombre : Jennider Delgado

Correo electrónico : jdelgado@latamtradecapital.com

Visto el : 05/07/2026, 14:33:38 GMT -05:00

Firmado el : 05/07/2026, 14:33:38 GMT -05:00

Dirección IP : 191.156.229.2

Firma :



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239423430

(415)7707212489984(8020) 000014123942343 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 NORTE 6 A BIS 100

42. Correo electrónico notificaciones@gfo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 5 6 6 1 0	6 0 2 8 9 2 1 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 3	2 0 0 3 0 6 1 3	6 4 9 9	2 0 2 5 0 1 0 1			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CAMELO MIGUEL FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 2 7 5	1 7 4 9 0
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 3	2 0 1 9 0 9 0 5
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 1 7	2 0 1 9 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil	6 1 1 2 7 9 - 4	6 1 1 2 7 9 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 3	2 0 1 9 1 0 0 4
81. Hasta	2 0 2 3 0 6 1 3	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 1 0 9 2 1		-
2	7 9	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
81326474	ESTADOS UNIDOS 2 4 9		

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 2 2 0 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	MARTINEZ	EDILBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 6 3 6 0 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CAMELO	MIGUEL	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 4 1 8 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	AVELLANEDA	JENNIFER	DIANN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 5 3 2 8 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRESPO	ANTIA	ANGELICA	TERESA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 5 8 5 5 9 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAN	CUEVAS	YAINNER	HENRY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 5 2 4 4 4 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARDO	PEREZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 6 4 4 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	ZEA	LORENA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 3 7 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTERO	MARTINEZ	MARIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 1 6 2 7 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	PEÑA	JHON	BRYAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	P 0 2 3 5 0 0 1 6		CHILE 211

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAUDRAND	SAAVEDRA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2019/07/31	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	F 4 7 4 8 4 1 2 3		CHILE 211

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	PONS	KARLA	MAZZURELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2024/08/08	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	1 2 4 0 1 9 7 0 3		PERU 589

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	SAVALA	OSWALDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2019/07/31	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	1 2 0 2 5 1 7 3 2		PERU 589

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	EGAÑA	FRANCISCO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2024/08/08	2024/08/08

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	5 2 8 8 8 6 0 5		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TOCARRUNCHO	MANTILLA	MONICA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2019/07/31	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	F 3 1 3 9 7 0 3 9		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEPOLO	RAZMILIC	RADOSLAV	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 4 0 8 2 7		3 2 5 2 9 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PUERTA	VILLADA	ANDRES	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 5 0 0 5 8 4 6	7	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. B.I.C

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 5 3 9 7		2 0 5 4 3 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CHAVEZ	RAMIREZ	DIANA	YURIET

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 5 0 0 5 8 4 6	7	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. B.I.C

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 2 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 6 4 4 1 2		6 5 2 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERDOMO	ZEA	LORENA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 1 0 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239423430

(415)7707212489984(8020) **000014123942343 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 2 3 1	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones 6 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 2 O N 10 130 OF 702

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 1 2 8 0 - 2	2 0 0 3 0 6 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 9 2 1 8 3 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones 6 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S A BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 93 12 14 OF 604

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 3 1 2 6 9	2 0 0 8 0 8 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 2 1 8 0 8 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de compra de cartera o factoring 6 4 9 3

162. Nombre del establecimiento: GRUPO FACTORING DE OCCIDNTE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 7 SUR 42 145

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 5 7 8 0 0	2 0 2 2 1 0 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 5 5 0 6 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO